

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible][illegible]

Ala Honra y Legitimada memoria de
Don Juan de Caramania y de los Cavados Legitima
de Constatamiento de los Cerrados
deben ser, Don Juan Legitima de los Cerrados
de los Cerrados de los Cerrados de los Cerrados

La Isla Regunta Dos quince de Mayo

[illegible]

Esta Junta de las Regencias Anexas en Pa-
 lencia de D. Juan López Fundador en quato
 grado de Consequencia. Portales &c.
 Lo atende D. Juan de los Rios
 Comisario de Regencia. No Ref
 P. de _____

Ala Real Audiencia de la Ciudad de Mexico
 Dada en la Ciudad de Mexico a diez y siete dias
 del mes de Mayo de mill e setecientos e noventa e tres años
 Yo el Licenciado Juan de Torres y Guzman
 Oydor de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico
 Por mandado de Su Magestad
 Juan de Torres y Guzman

[illegible]

[illegible][illegible][illegible]

La Segunda Segunda Dico V. R. p.
 Como leudo no conoço alos Chirguos p.
 Jcelay Cortabarrina Amarin. Waffauri Amun
 Bis Agula Comuna. Alados Entendentes
 Alados Min. Lopez de la Cruz, fundador
 Don Aydo de la Penca. Suron Mando

[illegible][illegible]

Hija de Leguina D. Pedro de
 Como V. dho. Sebastian de Cortabarría
 de D. Casado Leguina. Con la dha
 Magdalena de Garra Sumaza de
 su matrimonio Anteaño de
 D. Casado. D. Pedro de Leguina y
 al dho. Sebastian y Anteaño de Cortabarría
 Hermanos Conrado de la Presa

[illegible]

*Alameda Regum. Ave. Hec Rave
João Gillo de min. P. Bona. Aguelo)
Ellebo fundado e Albo Canado Legiti
mam Consta da Maria de Corabaria
Afirmada Ellebozi de Corabaria Zoguel
Ellebozi Pretendente Cometa Greg
Declara Adeli Matam Zubram Por*

Hijo Legítimo D.º Carlos María de
 la Cruz Padre de D.º fundador
 D.º Carlos fueron D.º Juan de
 D.º D.º para D.º de D.º
 La D.º D.º D.º D.º D.º
 D.º D.º D.º D.º D.º
 D.º D.º D.º D.º D.º
 D.º D.º D.º D.º D.º
 D.º D.º D.º D.º D.º

Hago Legitimo. Ent al cho rrrr Lh
 Orlana Fundador Social que desbando
 Juntos asegurados Com. Ullor not^o
 Hago Responde _____

Ala Santa Iglesia Dixo y hecho que tale
 Do haun sido tales Hermanos Legamos Loth.
 Ju^a Marina De Cortazarra Aguelo de Cort
 Juan de Cortazarra qui Pretende unan
 Lopez de Soria fundador Antonio Ulan
 Imparencio de Consanguinidad Interd
 Juan de Soria de Cortazarra de Cortazarra
 Juan de Soria de Cortazarra de Cortazarra

Alto responde
A la Marina Lagunera Dixo que lo que es
de uno que le hancho es la Verdad Pare
que es un que le hancho es la Verdad Pare
que es un que le hancho es la Verdad Pare

La Segunda Pregunta Dico quivaler
quelo Concedido en la Pregunta Anterior
desta por Laxencia de dho mto Lpys de
Morga fundador del mismo grado que
Lo dho Albarán. De continuacion Lpys de

Do Sr. Juana Legaria D^a nomina
Padre Leticia Juanan Andres D^e Cor
tañana Como en la quarta Pregunta de
Axiomado de dize que tiene el cargo
Como el notorio y esto responde

[illegible][illegible]

Amor de la Inguenta de lo Arriado
Orzo e leguño Seguinte

La Primera pregunta. Digo que los
Alcaldes de Cortabarría Jalo y de
San Lorenzo. Que me noticia de las obras que
que en esta obra. Y la segunda. Digo que me
Lo del de la obra. Y lo tercero. A guisa de lo que
Cortabarría. Y la cuarta. Digo que me
Diferencia. Y la quinta. Digo que me
de ellos. Y la sexta. Digo que me
Concuerda. Y la séptima. Digo que me
que con cada uno de ellos. Y la octava. Digo que me
de los de la obra.

La Segunda Persona que como
 no conocio a los señores de Vilca
 Cortabarría y a Maria de la Piedad y a su hijo
 aunque tiene en su memoria el Sr. D.
 Comision. Mando a su vez a su hijo
 Juan. Di. Aquella Comuna de los señores
 Juan de los fundados en la
 de la Com. de la Com. de la Com.
 de la Com. de la Com. de la Com.

Algunos Dignos Dignos

[illegible]

[illegible][illegible]

Señal de Ounce y quatro años Locoma Comend

[illegible][illegible]

plurima, cum de ap
dilectissima. res de f. in 3a
m. in e. de p. de ap. de f. in 3a
cum de p. de f. in 3a